

## **5.2. PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA**



Id. Document: bxzM cDLu UrbH 9pZO IR8C N2+7 lFE=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA  
EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA**

**EJERCICIO 2022**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



## ÍNDICE

### 1. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS .....3

#### ANEXO I: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

#### ANEXO II: ALEGACIONES PRESENTADAS

#### ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (IGAV)

Al Consejo de Administración de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

### Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de València (en adelante, el Palacio o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 de la Entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

- El epígrafe de “Inmovilizado material” del activo no corriente del balance a 31 de diciembre de 2022 integra el valor de los bienes adscritos por el Ayuntamiento de València, que son el edificio “Palacio de Congresos de València”, local donde se ubica la sede social de la Entidad y desarrolla su objeto, así como el parking anexo al mismo, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCO - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



se eleva a 81.379.329 euros; y el valor de los bienes adquiridos directamente por el Palacio, que asciende a 6.502.705 euros.

En relación con este último importe, cabe indicar que la Entidad dispone de un inventario valorado que coincide con los registros contables. No obstante, durante las pruebas de observación e inspección física llevadas a cabo en la fase de ejecución de los trabajos de auditoría, no ha sido posible verificar la existencia de un número significativo de elementos que componen dicho inventario, debido a su inadecuada identificación.

Asimismo, en dichas pruebas se han identificado elementos de inmovilizado que no figuran en el inventario, ni en los registros contables.

Por todo ello, no resulta posible formarnos una opinión sobre la existencia, integridad, valoración y adecuada clasificación de los bienes del inmovilizado material que no han sido adscritos por el Ayuntamiento, desconociendo el efecto que esta limitación pueda tener, en su caso, sobre las cuentas anuales abreviadas de 2022.

- La Entidad dispone para su uso de dos parkings exteriores ubicados en suelo municipal. Dado que el Palacio no nos ha podido facilitar documentación soporte sobre la situación de dichos bienes y su adscripción o no a la Entidad, existe una limitación que nos impide conocer en qué régimen se formalizó la adscripción y, en consecuencia, su efecto en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2022.

Además, cabe indicar que la memoria no informa sobre las adscripciones, tanto de las formalizadas como de las no formalizadas.

- Entre los apuntes que conforman el saldo de la partida “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias auditada, se encuentra uno, por importe de 299.512 euros, del que no hemos obtenido evidencia justificativa que respalde su imputación contable a dicha partida.

Este importe se encontraba registrado contablemente en el epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance, como entregas de clientes a cuentas de futuros congresos. No obstante, la Entidad desconoce la identidad de los clientes y los congresos a los que corresponden.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Los epígrafes de inmovilizado material y de inmovilizado intangible del activo no corriente del balance recogen, indebidamente, como entradas del ejercicio 363.926 euros y 38.950 euros. Dichos importes no deberían haberse incorporado a la contabilidad del Palacio, ya que se trata de activos que no se habían recibido por la Entidad al cierre del ejercicio, estando, a fecha de elaboración del presente informe, pendiente de recepción en su mayor parte.

Como contrapartida, el epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance muestra, a 31 de diciembre de 2022, un exceso de 402.876 euros.

- Formando parte del saldo de los epígrafes de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del activo corriente del balance y de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance se encuentran anticipos de clientes que carecen del requisito esencial para tener dicha condición, que es el que haya tenido lugar la entrega del efectivo por los clientes, y que, por tanto, no deberían haber sido objeto de registro contable hasta el momento que se produzca dicho hecho.

Es por ello, por lo que el activo corriente del balance y el pasivo corriente del balance están sobrevalorados en 74.410 euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



## Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

En el desarrollo de nuestro trabajo, las áreas de inmovilizado material y de subvenciones, donaciones y legados recibidos han sido consideradas de especial relevancia, tanto por su importancia cuantitativa en el balance de situación, como por ser susceptibles de incorrecciones contables al registrarse en ellas la valoración del edificio “Palacio de Congresos” y su parking anexo.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en validar documentalmente la valoración y el adecuado registro contable, analizar las altas del ejercicio auditado, realizar la inspección física de los activos y comprobar el cálculo de las amortizaciones, así como el adecuado traspaso a resultados de éstas y de las subvenciones, donaciones y legados recibidos. Por último, hemos verificado que la información y desglose de estas áreas que se incluyen en las cuentas anuales adjuntas, se corresponden con los exigidos en el marco normativo de información financiera aplicable.

## Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria adjunta, en la que se describe que, como consecuencia de la auditoría correspondiente al ejercicio 2021, se ha procedido a la corrección de determinados errores detectados en el epígrafe de inmovilizado material y con origen en ejercicios anteriores, reexpresando a su vez las cifras comparativas que figuran en los estados financieros adjuntos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCO - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



## Otras cuestiones

La Sociedad de auditoría Gesem Auditores y Consultores, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de València, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de València la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General del Ayuntamiento de València ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Gesem Auditores y Consultores, S.L.P.

## Responsabilidad del presidente en relación con la auditoría de las cuentas anuales

El presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el presidente tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812





incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier otra información del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	04/12/2023	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCO - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/12/2023	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812